



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 18 de septiembre de 2023, se allegó correo proveniente de la oficina de registro en el cual se puede observar la inscripción de la demanda, igualmente a pdf. 044 militan las fotos de la valla instalada.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 26 de septiembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés
63-130-4003-002-**2021-00346**-00
Inter: 2067

PROCESO: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: RUTH ELENA SANCHEZ ZABALA
DEMANDADO: ANA CRISTINA ESTRADA SANCHEZ
ASUNTO: ORDENA SUBIR VALLA

Acreditada la inscripción de la presente demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 282-29685, que identifica el bien inmueble materia de usucapión, y aportadas las fotografías del mismo, en las cuales se observa el contenido de la valla allí instalada, se ordena, de conformidad con lo previsto en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas aquí emplazadas.

Dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se verifique la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 131
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178b6c7928f97adcf17ec9ce2c3bb2a886ff0732b6829954613f2cbe52bff137**

Documento generado en 26/09/2023 04:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>